

Relacion que dà D.ⁿ Ant.ⁿ de Suniga Chantre de la S.^{ta} Yglesia Cathedral de la Ciu.^d de Pop.ⁿ en las Indias del mar Ôccano, Prov.^{ya} y Vic.^o G.^o en este Ob.^oado, en Razon del Origen que tuvo la milagrosa Campana que llaman de Caloto, segun la notoriedad antigua que en esta Ciu.^d de Pop.ⁿ y la d.^{ha} de Caloto ay, sin contradicion hantes opinion comun, lo qual segun la fe, y Credito queda la Antiquedad de este Casso passa assi.

Cinco Leguas de esta Ciu.^d de Pop.ⁿ està una Poblacion de Indios que llaman Ysaos de Jonia antigua desde que se poblò esta tierra la qual hacia frontera a los Indios de G.^{ra} llamados Ysaos, que velocos y Comedores de Carne humana infestavan todas estas Prov.^{ya} con los daños comunes q.^e Es notorio. Estos Enemigos habrà setenta años que continuando sus asaltos dieron en la d.^{ha} Poblacion de Jonia al tpo que el Clerigo Sacerdote Doctrinero estava diciendo Misa a los Indios de la d.^{ha} Poblacion, y a tpo que acababa de consumir el Sanguis, y allí en el mismo altar le mataron con los demas Indios, y robaron el orn.^{to} Caliz, y Patena, con todo lo demas que havia en la Igle.^a y Pueblo. Es tradicion que quando los d.^{hos} Enemigos estaban haciendo el asalto se tocò la Campana de la d.^{ha} Igle.^a sinissima, Casso que a los d.^{hos} Indios Enemigos causò p.^odero y agüero, con el qual entre las demas cosas que llevaron, y robaron fue la d.^{ha} Campana, y llevaron hasta sinissima Tierra. En la qual se dice tambien con antiquedad, que el Casique principal de aquellos Barbaros Enemigos se vió el orn.^{to} a imitacion del Clerigo Sacerdote que havian muerto cuya Capera havian llevado por trofeo como lo acostumb.^oaban, y estando celebrando con grandissima borrachera del vino que ussan que es de mais, veió en el Caliz, y al mismo punto reventò. Con cuyo subeso, y el agüero q.^e previniéron quando el asalto de tocarse la Campana presumiendo los d.^{hos} Enemigos misterio y con modo de desasexo, y de yengaña y irritacion tomaron de dexar la Campana, y consumirla para lo qual hizieron una grandissima hoquera con mucha leña donde la echaron, y sin embargo de que el fuego fue mucho, y en mucho espacio, y que bastarà consumir mayores cantidades de metal que la d.^{ha} Campana tenia siendo assi que la d.^{ha} Campana hera mediana; no solo no bastò a consumirla el fuego hantes echò desi mucha cantidad de sangre, con que los d.^{hos} Enemigos admirados, y precipitados mas, quitaron el fuego, y la sa-



+
con con-
sultar y
paraver
de sus
o y otros
Indios
tomaron
la dña
campana
nov +

cazon, y con grandes masas, y piedras trataron de hazerla
pedazoso, y desmenuzaxla con animo de divertir la, y q.
de ella no huviese memoria ni rastro, y tampoco lo pudie-
ron hazer, haciendole resistencia como se ve del caso
la virtud, de Dios, de cuya fee pende la devocion comun
que en estas Prov. se tiene. Visto por los dhos Enemigos
que no havian podido consumir ni quebrax la dña
Campana, y la sepultaron en una ^{grandisima} Cueva o Guaca que es
una sepultura muy honda, y sobre ella echaron tanta
Cantidad de piedra que hizieron un monte. En este
Estado quedo por muchos años sepultada la dña Campa-
na assi por no haver en el dho Pueblo de Tonia Poblacion
que necesitase de ella, como por que las Ciudades Circunve-
zinas no tenían fuerza para hazer lagria a los dhos
Indios Visos que muchos poderosos alentados, y belico-
sos Caribes supeditavan la Tierra. Subzedio que en
la Ciudad de Caloto que era la mas ^{sucun} vezina alas Prov.
delos dhos Indios Visos, y que hacia frontera y plaza de
armas para reprimir la furia de estos Enemigos con
mucha ocupacion y asistencia de Capitanes y Soldados
siendo como era el temperamto muy bueno, y libre de
Vayos, y Tempestades hantes que los dhos Enemigos hiziesen
el asalto dho, y las demas cosas referidas se mudò el Clima
del Cielo con continuos truenos, Velampados, Rayos, y Tem-
pestades tan continuados que los vezinos y Soldados pre-
vinieron que de aquello seria causa el no tener Campa-
nas, por lo qual con acuerdo de todos trataron que el Cap.
Fernando se fho var con veinte arcabuzeros, y otros
soldados fuese ala Tierra delos dhos Indios con la noticia
de la campana referida adesentaxalla como en efecto lo
hizo poniendose a notable riesgo de que salio bien, y fue tray-
da ala dña Ciudad de Caloto, y colocada en su lugar con tan
grande maravilla que desde aquel dia cesaron los truenos,
Velampagos, Vayos, y Tempestades, sino de todo punto quedan-
do tan solamte las que naturalmte previenen los Temperamen-
tos y tpo, y estos que previene forzosamente el tpo entocian-
do la dña Campana cesaban haciendo atencion ala causa de que
prosedia con que la dña Campana se tubo setavo por milagro-
sa, y en mayor veneracion y Culto. Con este conosiemto, y mi-
lagros como la dña Ciudad de Caloto no ocupaba mas que sol-
dados, y gente de guerra tomaron atrevimto con su devocion a
hacer pedazos la dña Campana, y dividirla para reliquia
por muchas partes como en efecto lo hizieron, y con acuerdo del
Cura, y Justicias la fueron Cortando por la Orla a pedasitos

2

menudos, y inventaron hacer Campanillas medianas de otro metal poniendo la Reliquia por lengüeta de las dhas Campanillas, y tocandolas hacia el mismo efecto que toda la Campana, y previene en esto otra maravilla y es, que a los Enemigos no les fue posible el dexar tirarla y quebrarla quando con odio y mala fe trataban de desaxarla, y el Cielo previno facilidad a los devotos que con un Cincel y un Machete la fuesen haciendo pedazos. Despues de lo qual con la fama y opinion comun de las Marabillas de esta Reliquia, que se extendio por toda esta Jurisdiccion y Reyno con tanta fe que obligo al Sr. Mozo D. Juan Gonzales de Mendoza Obispo de este Obispado a esudiar el fundam^{to} que esto tenia, y aun que halló los Referidos toda via previno con penas y Censuras q. no se huface de la dha Campana de Caloto mandando la recoger con lo qual parece que descaecio la dha devocion en algunos, y particularm^{te} mientras duró la prelacia del dho Sr. Obispo. Y acabada volvio a subcitar esta devocion con tanta fuerza, que al perso que havia excaecido crecio la devocion y efectos de la dha Reliquia contra las tempestades, y con mayor aumento, tanto que calificó la Virtud de esta reliquia, el Sr. Mozo D. N. Ambrosio Vallejo que subzedio en el Obispado y usó de ella siendo suvisor y vic^o g^o en el, el dho Chantre D. Ant^o de Sumiga, y habrá diesy seis años que ^{con} Orden del dho Sr. Obispo se mandó traer a esta Ciudad de Popayan el resto que de la dha Campana havia quedado en la de Caloto como se hizo, de la qual se ha dado, y repartido en diferentes Personas, y partes, las quales anuzado poner por lengüetas de la dha Reliquia en Campanillas medianas de oro, plata y bronze, y muchas de ellas en diferentes Ocasiones consagró el dho Sr. Obispo D. N. Ambrosio Vallejo, como lo aecho despues el Sr. D. Diego de Montoya y Mendoza Obispo de este dho Obispado, y Electo de Juasillo que tambien con devocion usa de ellas. No certifica que todas las lengüetas de infinitas Campanillas que ay sean del Original por la mucha Varietad que en esto puede haver; pero certifica que todas quantas ay de que se usa con este titulo de ser de esta Reliquia hacen el mismo efecto ayentando, y desaxiendo las tempestades que son muy frequentes en estas partes, y para que conste de esto como persona, q. con los officios y Jurisdiccion, q. ha tenido, y aquién, mas particularm^{te} incumbia el informar de la Verdad del caso da la presente por ante mi el Es. no de su Mag^d para que de ella de atodos los devotos de esta Reliquia los tantos que pidiere en Pop. a veinte y tres de Julio de mil y seisientos y treinta y siete años, siendo to^{dos} presentes, el Cap. Alonso

Muxtado del Aquila Intè y Just^a m^or. Diego Daza de Quebana,
y Fran^{co}. Perez Pescano vesing de esta dh^a Ciu^d = Chantre
Dⁿ Ant^o de Guiniga = ante mi. Baltazar Berdugo
Es copia de su original que esta en mi oficio publico, y va
fielm^{te} sacada correjada, y concertada aque en lo necesari
no me remito, y para que conste doy el presente yo
Jph de Andrada vesino de esta Ciu^d de Popayan Es no
vesu Mag. y publico del numero de ella por mand del Rey
N. S. al D. Dⁿ Jph Ortiz de Salinas Priu. Examinador
Sinodal de este Obpado de Pop^o. agurre de Febrero de
mil seiscientos y treinta años, siendo tpo^o alo
sea correja y concertar Dⁿ Jasinto Dixonza =
Augustin Rosso, y Dⁿ Rubio Hernandez de la Cruz,
y en fee de ello lo signo, y firmo. Testimonio a Verdaz.
Jph de Andrada Es no R.^o

